



SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid

Se ha recibido en este centro directivo, el 25 de julio de 2018, procedente de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes , el proyecto de “**DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE DESARROLLA EL ARTÍCULO 14.7 DE LA LEY 8/2017, DE 27 DE JUNIO, DE CREACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID**”, para la formulación de observaciones, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de funcionamiento interno del Consejo de Gobierno y de sus Comisiones, aprobado por Decreto 210/2003, de 16 de octubre.

Una vez analizada la documentación remitida se informa que esta Secretaría General Técnica no va a formular observaciones, sin perjuicio de las que puedan ser realizadas en el Informe de la Oficina de Calidad Normativa respecto a este proyecto y a su Memoria de Análisis del Impacto Normativo (MAIN).

No obstante lo anterior, dado que el texto del proyecto de decreto y su MAIN han sido circulados por los centros directivos de esta Vicepresidencia, se adjuntan junto a este escrito las observaciones formuladas por la Dirección General de Función Pública.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
La Técnico adjunta a la Secretaría General Técnica
(P.S. Orden 490/2018, de 19 de julio, de la Consejería de Justicia)

Patricia Lázaro Martínez de Morentin

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES.

